MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2261 – 1

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 14 SEP 2021

V I S T O S:

1.- El D.L Nº 799 de 1974 sobre el "Uso de Vehículos Fiscales".

2.-Las disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo Nº 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-La solicitud N° 04 de fecha 27de Agosto de 2021 de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias especificas.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A – 368,** patente KTHZ 98, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realice inspección y supervisión sobre traslado de residuos a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, y a la Ciudad de Lautaro, además de las inspecciones y supervisiones dentro de la ciudad de Temuco, además de salidas a Talleres mecánicos en la comuna de Padre Las Casas y a la plaza de peaje Quepe, en la comuna de Freire, para realizar las recargas correspondientes a tarjetas de peaje lateral de los camiones recolectores . -

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la circulación del vehículo sigla A 368, placa patente KTHZ 98, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 27 de Agosto al 31 de diciembre del 2021, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camioneta	**A-368**	KTHZ 98	**Dirección de Aseo y Ornato**	**Sergio Sandoval Garcia**	Cristian Rojas Cariñe Patricio Figueroa Espindola

3.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, bajo el N° 03 de fecha 27 de Agosto de 2021, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
"POR ORDEN DEL ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMA/JTPS/chl

Distribución
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-368
- Oficina de Partes.

IDDOC : 2291754